



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00114-00 (Radicación Fiscalía E.D.237.987), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 21 de junio de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención al requerimiento de Procedencia de extinción de dominio elevada por la Fiscalía 6 hoy 59 Especializada en extinción de dominio de Ibagué – Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 22 de enero del 2018, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en

ROVIRA - TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

Inmueble rural finca la Argentina, ubicada en la vereda Guadalito corregimiento de San Pedro, del municipio de Rovira Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 350-201856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, de propiedad de ORLANDO GUISAO RODRIGUEZ y como acreedor hipotecario BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

El presente se elabora hoy **VEINTINUEVE (29) de ENERO DE 2018** y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo **TREINTA (30) de ENERO DE 2018** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **CINCO (5) de FEBRERO DE 2018**.

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 30 de enero de 2018

Oficio N° 0212

Rad. N°:41001-31-20-001-2017-00114-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 22 de ENERO de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **ROVIRA - TOLIMA** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 30 de ENERO de 2018, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 30 DE ENERO DE 2018, HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2018, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila